



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 23/2022

Mendoza, 4 de marzo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N°8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que desde fines del mes de noviembre próximo pasado, el agente Ayudante Fiscal Dr. Seiko Maehama realiza audiencias para la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional a contraturno de su desempeño cotidiano, con expresa autorización de esta Coordinación General.

Que los Sres. Fiscales integrantes de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional en su totalidad solicitan la designación del agente Ayudante Fiscal Dr. Seiko Maehama, atento a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N° 44/2022. Dicho requerimiento cuenta con el aval de la Jefatura Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- **DISPONER** que el Ayudante Fiscal Dr. Seiko Andrés MAEHAMA, cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional a partir del día 15 de marzo de 2022.

II.- NOTIFICAR a Recursos Humanos, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, y al Ayudante Fiscal mencionado precedentemente.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-